



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos en la Resolución 115 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos) en el artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N° 026 de 2006 (Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos) en el artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante el Acuerdo Académico N° 006 de 2012, se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que mediante Resolución Académica N° 115 de 2012, se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el primer Periodo Académico de 2013.

Que mediante Resolución Académica N° 134 de 2012, se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos en la Resolución Académica N° 115 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el primer Periodo Académico de 2013.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando N° 40.100.2.017 del 07 de Febrero de 2013, informa la asignación de tiempos de investigación para algunos profesores para el desarrollo de proyectos en el periodo I-2013.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 002 del 12 de febrero de 2013, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ADICIONAR tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos mediante Resolución Académica N° 115 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el primer Periodo Académico de 2013, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2013
(Febrero 12)

Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos en la Resolución 115 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2013

DOCENTE	PROYECTO	Horas / semana asignadas I-2013	Horas / semestre asignadas I-2013
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN			
Rincón Ariza Delia	La educación ambiental en programas formales como estrategia de fortalecimiento de la gestión ambiental urbana en el municipio de Villavicencio.	10	170
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES			
Velasco Santamaría Yohana María	Estudiar el impacto toxicológico sobre especies acuáticas nativas (peces) de los Llanos Orientales en el río Ocoa, para determinar los posibles efectos entre un vertimiento de aguas residuales domésticas y un vertimiento de aguas de Producción. Acuerdo de Cooperación AC No. 01 suscrito con ECOPETROL.	5	85
FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS			
Castro Rojas Gloria Victoria	Huella hídrica del cultivo de cachama (<i>Piaractus Brachypomus</i>) en etapa de ceba, en estaciones piscícolas del municipio de Restrepo – Meta.	10	170

ARTÍCULO 2°. Los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el periodo I de 2013, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Febrero de 2013.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente
Proyectó y revisó: ECastilloG/Adriana G

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario